CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
18. 0401.001967.0000	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
R.U.C. o C.I. 3512939-5	Asegurado o Tomador: JAM CONSTRUCTORA DE ALICIA EDITH MEDINA RODAS

Domicilio: AVDA. SAN BLAS - EDIF. CORPUS, 1er PISO — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
18/10/2021	12:00 hs. de 14/10/2021	12:00 hs. de 30/06/2022	260	Gs. 336.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.945.455
I.V.A. s/Prima	294.545
Premio	3.240.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interés.	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.240.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80
De Fecha: 29/04/1976

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
006-0011 | Res.N° 217/97 | Fec. 01/10/1997

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.240.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/10/2021	3.240.000
TOTAL		3.240.000

CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, esta supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la clausula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre intimación previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.

Emitido en ASUNCIÓN, 18 de abril de 2021

MARIO AUGUSTO ALONSO
GERENTE TÉCNICO

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
18.0402.001396.0000	0402 (RIESGOS TECNICOS /TODO RIESGO CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 3512939-5	Asegurado o Tomador: JAM CONSTRUCTORA DE ALICIA EDITH MEDINA RODAS

Domicilio: AVDA. SAN BLAS - EDIF. CORPUS, 1er PISO — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
18/10/2021	12:00 hs. de 14/10/2021	12:00 hs. de 30/06/2022	260	Gs. 668.743.720

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.909.092
I.V.A. s/Prima	490.908
Premio	5.400.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interés.	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	5.400.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 5 Acta 80
De Fecha: 29/04/1976

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
006-0011 | Res.N° 217/97 | Fec. 01/10/1997

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 5.400.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/10/2021	5.400.000
TOTAL		5.400.000

CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, esta supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la clausula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre intimación previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.

Emitido en ASUNCIÓN, 18 de octubre de 2021

MARIO AUGUSTO ALONSO
GERENTE TÉCNICO

Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director